



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

**51**

Ushuaia, 12 de Noviembre del 2024.-

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-88748-2024, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 04/2024 RAF 1598, referente a la adquisición de insumos de tapicería que serán destinados para el proyecto que impulsa el Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Disposición D.G.A.F.- Ss.A. N° 14/2024, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 04/2024 RAF 1598.

Que en este contexto, se presentó una única oferta por parte de la firma “FM S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71044778-7”.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del acta de pre adjudicación obrante en orden veintiséis (26), se aconseja preadjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 04/2024 RAF 1598 a favor de la firma “FM S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71044778-7”, en el renglón N° 02 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 646.000,00.-), por ajustarse a las condiciones establecidas en el Formulario de Cotización, no resultando ser inconveniente económicamente para el Estado Provincial.

Que en efecto, corresponde declarar desiertos los renglones N° 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 04/24 RAF 1598.

Que en virtud a lo expuesto en el considerando precedente, y ante la imperiosa necesidad de poder adquirir los insumos para el normal desarrollo del programa, corresponde autorizar la convocatoria al segundo llamado por Contratación Directa.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N°

///...2

M.J.G.
L.J.V.
U.B.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

674/11; N° 188/23 – Anexo II, y su modificatorio N° 565/23, y N° 01/24; la Resolución M.E. N° 148/2024; y la Resolución O.P.C. N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, Inciso a).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y los Decretos Provinciales N° 3217/23, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23 y N° 997/24.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 04/2024 RAF 1598, referente a la adquisición de insumos de tapicería que serán destinados para el proyecto que impulsa el Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete, a favor de la firma “FM S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71044778-7”, en el renglón N° 02 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 646.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 04/24 RAF 1598. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el segundo llamado a Contratación Directa, para los renglones que se mencionan en el Artículo 2°. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección Provincial Administración de la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la U.G.G. 021MJG, U.G.C. MJG021, inciso 20000, RAF 1598, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°. - Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A y G.M. N° **51** /2024.-

M.J.G.
L.J.V.
U.B.

**VALENZUELA  
ROS Cristobal  
Gonzalo**

Firmado digitalmente  
por VALENZUELA ROS  
Cristobal Gonzalo